



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Informe Final de Peritos Evaluadores

Sobre "A"

**Proceso de Licitación Pública Nacional
OISOE-LPN-0008-2019**

"TICKETS DE COMBUSTIBLES PRE-PAGADOS PARA LA OISOE".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), en uno de los salones del edificio que alberga la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores, integrada por los señores: **Jaime Frías**, titular de la cédula de identidad y electoral número [redacted]; **Arelis Ureña**, titular de la cédula de identidad y electoral número [redacted]; y **Patricia de las Nieves Ricart**, titular de la cédula de identidad y electoral número [redacted] quienes fueron designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante la resolución No. 67-2019 de fecha 03/12/2019, para fines de evaluar las documentaciones presentadas en las ofertas del Sobre "A" del proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0008-2019** para la compra de "**Tickets de Combustibles Pre-pagados para la Oisoe**".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El artículo 16, numeral 1), los artículos 17 y 18, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos nos: 30, 32, 33, 35, 36 párrafo I), 39, 61, 68, 69, 70, 71, 74, 82 párrafos I) y II), 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0008-2019**, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0008-2019**.

VISTA: La **Resolución No. 67-2019** de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el proceso de Licitación, aprueba el Pliego de Condiciones y designa a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A" y económicas "Sobre B", del procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0008-2019**.

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0008-2019**.

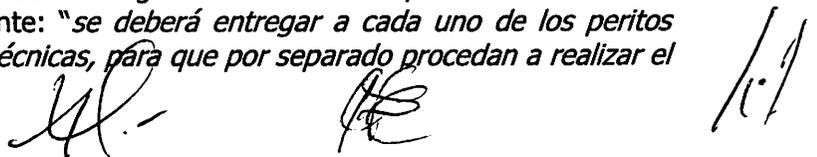
VISTA: El **Acta Notarial** número tres (03), de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), del protocolo de la **Licda. Anayma Rincón de Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

POR CUANTO: Que en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante Resolución No. **67-2019**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo núm. 71 del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos evaluadores, a los señores: **Jaime Frías, Arelis Ureña y Patricia de las Nieves Ricart**, quienes tendrán a su cargo las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los distintos oferentes, así como también la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes en relación precio/calidad del producto, bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

POR CUANTO: En fecha seis (06) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) realizó a través del Portal Institucional y del Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, la convocatoria a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0008-2019**, para la compra de "**Tickets de Combustibles Pre-pagados para la Oisoe**", en virtud de las disposiciones del artículo núm. 30 del Reglamento No. 543-12.

POR CUANTO: A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) y en fecha veintinueve (29) de enero del mismo año, la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A), todo en presencia del Notario Público actuante **Licda. Anayma Rincón de Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos nos. 85 y 86 del Reglamento No. 543-12.

POR CUANTO: Que el artículo núm. 88 del Reglamento No. 543-12, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente: "*se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el*



análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia". Por tanto, se procedió a realizar dichas evaluaciones el día cuatro (04) de febrero del año dos mil veinte (2020).

POR CUANTO: A que el artículo núm. 94 del Reglamento No. 543-12, dispone lo siguiente; "el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A), y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas (Sobre A) y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (Sobre B)".

POR TANTO: A que, en razón de lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su criterio, luego de haber analizado y evaluado las ofertas correspondientes del presente proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0008-2019**. Por lo que tenemos a bien emitir nuestro criterio, sustentado en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, a saber:

PRIMERO: En cuanto a la Recepción de las ofertas:

El día 28/01/2020, hasta las 04:00 p.m., fueron recibidas las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", conforme fue establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0008-2019**, para la compra de "Tickets de Combustibles Pre-pagados para la Oisoe", verificándose que fueron presentadas seis (06) ofertas, por los oferentes proponentes que se detallan a continuación:

Oferente Núm.	Oferentes/Proponentes
1	<u>SIGMA PETROLEUM CORP, SRL.</u> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-68916-4, con domicilio legal establecido en la Ave. 27 de febrero no. 355, sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. MANUEL GARRIGÓ PÉREZ , titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1282980-9.
2	<u>ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.</u> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-23-00585-7, con domicilio legal establecido en la Ave. España No. 11, esq. C/Respaldo Olegario Vargas, Villa Duarte, Santo Domingo Este, República Dominicana, representada por el SR. CESAR FELIX RAMOS OVALLE , titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0391244-0.
3	<u>SUNIX PETROLEUM, SRL.</u> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-19273-1, con domicilio legal establecido en la Ave. Winston Churchill, esq.

	Rafael Augusto Sánchez, Corporativo Marti, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNÁNDEZ , titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1575443-4.
4	<u>GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA</u> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-01-00849-2, con domicilio legal establecido en la Ave. Abraham Lincoln no. 1057, Ensanche Serralles, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. MAURICIO PULIDO FERRO , titular del pasaporte número: PE145147.
5	<u>ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION</u> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-01-00817-2, con domicilio legal establecido en la Calle Francisco Prats Ramírez no. 412, Ensanche Quisqueya, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. AMADO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ , titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0959100-8.
6	<u>DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO</u> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-01-83193-6, con domicilio legal establecido en la Ave. Jacobo Majluta, Km. 5 ½ Villa Mella, Santo Domingo Norte, República Dominicana, representada por el SR. CARLOS JOSÉ RIVAS VARGAS , titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0791086-1.

SEGUNDO: En cuanto a la Apertura de Ofertas Técnicas:

El día 29/01/2019, a las 10:00 a.m., fueron aperturadas las credenciales de las ofertas técnicas recibidas por los oferentes participantes, de acuerdo a lo dispuesto en Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0008-2019**, para la compra de "**Tickets de Combustibles Pre-pagados para la Oisoe**".

TERCERO: En cuanto a la Verificación, Validación y Evaluación de las Ofertas Técnicas:

Los peritos actuantes, procedimos a la verificación de los requisitos de selección **Cumple/No Cumple**, señalados en el Pliego de Condiciones Específicas, acto seguido, iniciamos el estudio de las ofertas presentadas.

CUARTO: Subsanación de las ofertas:

Los peritos procedieron a revisar toda la documentación de carácter subsanable, donde se comprobó que el **oferente #6 Distribuidores Internacionales de Petróleo (DIPSA)**, requería subsanación, ya que no depositó su Registro de Proveedor del Estado (RPE)

actualizado. Los demás Oferentes/Participantes cumplieron con todo lo solicitado como se visualiza a continuación:

Oferente 1: SIGMA PETROLEUM CORP, SRL.

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) , (Cumpliendo con todas las especificaciones de la Ficha Técnica del bien a adquirir). (Documento de carácter No subsanable)	✓	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable)	✓	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable)	✓	
4.	Licencia del MICM que le acredite a tener estaciones de expendio de combustible. (Documento de carácter subsanable)	✓	
5.	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA y/o DGA. (Documento de carácter subsanable)	✓	
6.	Relación de ubicaciones de estaciones de expendio. (Documento de carácter subsanable)	✓	
7.	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución. (Documento de carácter subsanable)	✓	
8.	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable)	✓	
9.	Documentos verificados en línea por OISOE:		
	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable)	✓	

	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable)	✓	
	Certificado de Pago de TSS. (Documento de carácter subsanable)	✓	

Resultados: Esta oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

Oferente 2: ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.

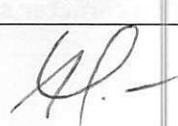
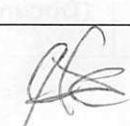
	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) , (Cumpliendo con todas las especificaciones de la Ficha Técnica del bien a adquirir). (Documento de carácter No subsanable)	✓	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable)	✓	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable)	✓	
4.	Licencia del MICM que le acredite a tener estaciones de expendio de combustible. (Documento de carácter subsanable)	✓	
5.	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA y/o DGA. (Documento de carácter subsanable)	✓	
6.	Relación de ubicaciones de estaciones de expendio. (Documento de carácter subsanable)	✓	
7.	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución. (Documento de carácter subsanable)	✓	
8.	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable)	✓	
9.	Documentos verificados en línea por OISOE:		

	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable)	✓	
	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable)	✓	
	Certificado de Pago de TSS. (Documento de carácter subsanable)	✓	

Resultados: Esta oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

Oferente 3: SUNIX PETROLEUM, SRL.

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) , (Cumpliendo con todas las especificaciones de la Ficha Técnica del bien a adquirir). (Documento de carácter No subsanable)	✓	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable)	✓	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable)	✓	
4.	Licencia del MICM que le acredite a tener estaciones de expendio de combustible. (Documento de carácter subsanable)	✓	
5.	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA y/o DGA. (Documento de carácter subsanable)	✓	
6.	Relación de ubicaciones de estaciones de expendio. (Documento de carácter subsanable)	✓	
7.	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución.	✓	

Handwritten signatures and initials:




	(Documento de carácter subsanable)		
8.	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable)	✓	
9.	Documentos verificados en línea por OISOE:		
	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable)	✓	
	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable)	✓	
	Certificado de Pago de TSS. (Documento de carácter subsanable)	✓	

Resultados: Esta oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

Oferente 4: GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) , (Cumpliendo con todas las especificaciones de la Ficha Técnica del bien a adquirir). (Documento de carácter No subsanable)	✓	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable)	✓	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable)	✓	
4.	Licencia del MICM que le acredite a tener estaciones de expendio de combustible. (Documento de carácter subsanable)	✓	

5.	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA y/o DGA. (Documento de carácter subsanable)	✓	
6.	Relación de ubicaciones de estaciones de expendio. (Documento de carácter subsanable)	✓	
7.	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución. (Documento de carácter subsanable)	✓	
8.	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable)	✓	
9.	Documentos verificados en línea por OISOE:		
	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable)	✓	
	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable)	✓	
	Certificado de Pago de TSS. (Documento de carácter subsanable)	✓	

Resultados: Esta oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

Oferente 5: ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION.

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) , (Cumpliendo con todas las especificaciones de la Ficha Técnica del bien a adquirir). (Documento de carácter No subsanable)	✓	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable)	✓	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable)	✓	
4.	Licencia del MICM que le acredite a tener estaciones de expendio de combustible. (Documento de carácter subsanable)	✓	
5.	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA y/o DGA. (Documento de carácter subsanable)	✓	
6.	Relación de ubicaciones de estaciones de expendio. (Documento de carácter subsanable)	✓	
7.	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución. (Documento de carácter subsanable)	✓	
8.	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable)	✓	
9.	Documentos verificados en línea por OISOE:		
	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable)	✓	
	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable)	✓	
	Certificado de Pago de TSS. (Documento de carácter subsanable)	✓	

Resultados: Esta oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

Oferente 6: DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034), (Cumpliendo con todas las especificaciones de la Ficha	✓	

	Técnica del bien a adquirir). (Documento de carácter No subsanable)			
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable)		✓	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable)		✓	
4.	Licencia del MICM que le acredite a tener estaciones de expendio de combustible. (Documento de carácter subsanable)		✓	
5.	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA y/o DGA. (Documento de carácter subsanable)		✓	
6.	Relación de ubicaciones de estaciones de expendio. (Documento de carácter subsanable)		✓	
7.	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución. (Documento de carácter subsanable)		✓	
8.	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable)		✓	
9.	Documentos verificados en línea por OISOE:			
	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable)			✓
	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable)		✓	
	Certificado de Pago de TSS. (Documento de carácter subsanable)		✓	

Resultados: Esta oferta no cumple con todos los requisitos solicitados en el sobre "A", por lo que debe subsanar el documento solicitado: Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, para que pueda conocerse su oferta económica sobre "B".

QUINTO: Se procedió a notificar, vía correo electrónico, la circular no. 1, de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinte (2020), por medio de la cual se le solicitó el documento que debía subsanar en su oferta, teniendo como fecha límite el día lunes diez (10) de febrero hasta las dos 02:00 p.m. de la tarde para depositar, al siguiente oferente/participante:

"Tickets de Combustibles Pre-pagados para la Oisoe"	
Núm.	Oferente/Proponente
1	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO (oferente #6)

SEXTO: Oferentes que subsanaron; en respuesta al requerimiento de subsanación, el siguiente oferente depositó el documento requerido:

"Tickets de Combustibles Pre-pagados para la Oisoe"	
Núm.	Oferente/Proponente
1	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO (oferente #6)

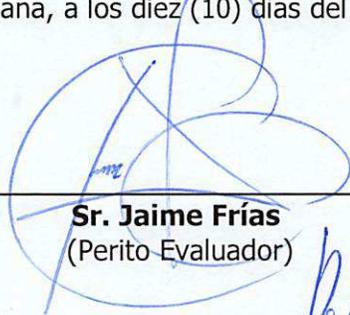
SÉPTIMO: En cuanto a la Evaluación administrativa;

Que los peritos pudimos comprobar que las ofertas presentadas por las empresas: **SIGMA PETROLEUM CORP SRL, ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA SRL, SUNIX PETROLEUM SRL, GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION** y **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO**, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas en base a la Oferta Técnica "sobre A", por lo que quedan en condición de ser habilitados para que se conozcan sus ofertas económicas "sobre B".

OCTAVO: Que en atención a que los oferentes/proponentes que cumplieron con todos los aspectos financieros, técnicos y legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, **deben ser habilitados para la apertura de sus ofertas económicas "Sobre B"**, los siguientes oferentes:

Núm.	Oferentes/Proponentes
1	SIGMA PETROLEUM CORP SRL (oferente #1)
2	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA SRL (oferente #2)
3	SUNIX PETROLEUM SRL (oferente #3)
4	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA (oferente #4)
5	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente #5)
6	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO (oferente #6)

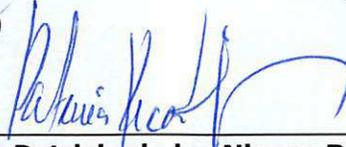
Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



Sr. Jaime Frías
(Perito Evaluador)



Sra. Arelis Ureña
(Perito Evaluador)



Sra. Patricia de las Nieves Ricart
(Perito Evaluador)